

las de la Comedia = Justicia a la Ciudad mande que los que  
 proceden del a vendam. de la de la Compañia que y esta se pre  
 sentando se le decha daria faccion = Y la Ciudad hauiendo lo oyo  
 a cordo que el Señor D. Juan de la Comisario para ha ver la ob  
 gadura de la Sala para cuyo efecto pidiere lo que procede de  
 la dha casa pague luego a don Diego fernandez Los doscientos  
 y setenta y cinco reales que concha libranza serambien entruya  
 dos = En todo el D. Juan. quit residoz =  
 ppetuion. del D. D. de las gallego Vido. En nombre del dha  
 de fumer y aldo qdriendo licencia para vender don gares de  
 labor de los que tiene en el campo desta jurisdiccion en el caue  
 cogordo a fulgencio Albaladeo y quipor lo que toca al fuy  
 mo se le haga al gunagrana como sea hecho en algunas oca  
 siones = La Ciudad le concedo la licencia que pide con que la venta  
 se haga ante qualquiera de los Escriuantes de esta y. Lo quanto  
 a la grana del Suimo se le haze de una fexia parte de los  
 que importare por las Justas Vacones que ay para ello y sin que  
 sirua de semplar =

Don Juan de la Comisario

Don Juan Guill  
 Albaladeo y Ruiz

Alonso

Alonso

Alonso

Don Juan de la Comisario  
 de la casa de  
 de la casa de  
 de la casa de

